ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 389 DE 2020
(10 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA PRORROGA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TÉMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Decreto 263 del 2020, se nombró con carácter de supernumerario, al señor al señor VICTOR MANUEL GARCÍA BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.995261 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 04, en la Secretaría de Movilidad, del día nueve (9) al julio de 2020 al once (11) de diciembre de 2020, para el cumplimiento del plan de vacaciones de algunos funcionarios de la secretaria.

Que mediante incapacidad medica 5145270 de la EPS Compensar salud- se emitió incapacidad para el señor FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCIA, generándose una modificación en el periodo de sus vacaciones.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de Secretaria de Movilidad.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite la prórroga del nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo OPERARIO, código 487 grado 04, en la Secretaría de Movilidad

Que el término de la presente prorroga al nombramiento como SUPERNUMERARIO será del día doce (12) de diciembre al día catorce (14) de diciembre de 2020.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vinculación con carácter de supernumerario, al señor VICTOR MANUEL GARCÍA BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.995261 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 04, en la Secretaría de Movilidad, del día doce (12) de diciembre al día catorce (14) de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Publica